CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted] funcionario e inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de julio de 2013, se personó en el emplazamiento de la Central Nuclear en desmantelamiento José Cabrera (CNJC) para realizar una inspección. Que el titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1-FEB-2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas natural, S.A. a ENRESA y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC). Que el acto de la citada transferencia tuvo lugar el 11 de febrero de 2010, mediante la firma en escritura pública del Acta de Toma de Posesión de la parte que se transfiere de una empresa a la otra.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades de ENRESA, como actual titular de la CNJC, para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 18-JUL-2013.

Que la inspección fue recibida, en representación del titular de la CNJC, por D. [redacted] (Jefe de la Sección de Protección Radiológica, y Coordinador del PEI) y, parcialmente, por Dña. [redacted] (Responsable de Licenciamiento del PDC de CNJC), D. [redacted] (Jefe del Servicio de Garantía de Calidad) y D. [redacted] (Jefe del Servicio de Comunicación y Formación), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, los representantes del titular de la instalación, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular pudiera expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- Se encontraba vigente el PEI de la CNJC, de código de referencia 060-PE-EN-0001, en su revisión 1 que fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 21-JUN-2012.

SN

- Se presenció una copia no controlada del PEI y de los procedimientos, aprobados y vigentes, que desarrollan el mismo, perteneciente al Coordinador del PEI. Se manifestó a la inspección que el Coordinador del PEI no tenía asignada copia controlada.

- Se comprobó que había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN la copia controlada nº 1 del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, de acuerdo con lo establecido en el PEI.

- De acuerdo al PEI vigente, el Director de la Instalación enviará, en soporte papel, una copia controlada del PEI, sus documentos asociados y los procedimientos que lo desarrollan, al CSN (SALEM) y a la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara (CECOP), así como de cualquier revisión que se efectúe de los mismos, dentro de los 30 días siguientes al de la aprobación de éstos.

- La inspección solicitó al titular aclarar en el PEI la fecha de entrada en vigor del PEI y los procedimientos que lo desarrollan, así como la fecha de aprobación a partir de la cual contar el límite de 30 días para el envío a la SALEM y al CECOP de Guadalajara de dichos documentos.

- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, la cual le fue facilitada como parte del "Listado Clasificado de Documentación GC-CNJC", de 17-JUL-2013, elaborado y distribuido por Garantía de Calidad, con la fecha de aprobación de los procedimientos por parte del Director de la Instalación, excepto en el caso de los procedimientos 060-PC-JC-0003 y 060-PC-JC-0008, en los que constaba la fecha de preparación del cambio menor 3a y 6a, respectivamente.

- La inspección comprobó que la fecha de preparación del cambio menor 6a del procedimiento 060-PC-JC-0008 no coincidía con la fecha incluida en el antecitado listado de procedimientos.

- Adicionalmente, el antecitado listado incluía, junto con los procedimientos que desarrollan el PEI, los programas de formación de 2012 y 2013, y cinco notas técnicas que, según manifestó el titular, estaban relacionados con las emergencias. La inspección comprobó que en este listado faltaban las notas técnicas de referencia 060-NT-JC-027, 060-NT-JC-028, 060-NT-JC-029 y 060-NT-JC-030, de las funciones de emergencia de Rescate y asistencia sanitaria, de Clasificación y control de materiales, de Ingeniería de obra, y de Contra incendios, respectivamente; se solicitó su inclusión en el listado.

- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/12/43, se habían modificado cinco procedimientos de aplicación del PEI.

- La inspección presenció las siguientes actas de reunión del Comité de Seguridad de la Instalación (CSI): la nº 62 (Ref.: 060-AC-JC-2012-0040), de fecha 5-SET-2012, en la que se validan los procedimientos 060-PC-JC-0001 (Rev.4), 060-PC-JC-0007

CSN

(Rev.7), 060-PC-JC-0379 (Rev.0); la nº 68 (Ref.: 060-AC-JC-2012-0059), de fecha 20-NOV-2012, en la que se valida el procedimiento 060-PC-JC-0008 (Rev.6a); la nº 84 (Ref.: 060-AC-JC-2013-0048), de fecha 26-JUN-2013, en la que se valida el procedimiento 060-PC-JC-0004 (Rev.11).

- La inspección comprobó que en el caso de un cambio menor a un procedimiento, en la hoja de control de cambios que se adjunta al procedimiento modificado, se recoge la fecha del cambio y la firma del responsable de preparación, a partir de la cual el responsable de preparación del documento inicia la distribución del mismo.

- El titular manifestó que el departamento de Garantía de Calidad verifica los cambios menores realizados a procedimientos.

- Se mostró a la inspección el procedimiento "Emisión, control y distribución de la documentación normativa interna" (Referencia: 000-PC-EN-0020), en revisión 7, editado en SET-2012, donde se describe que los manuales y procedimientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación, excepto en el caso de que el documento diga otra cosa, por lo que es importante incluir fecha junto a la firma de aprobado. La inspección comprobó que el procedimiento no hace referencia a la fecha de entrada en vigor de los cambios menores.

- La inspección indicó que, en el procedimiento 000-PC-EN-0020 y en la hoja de control de cambios que se adjunta a los procedimientos modificados, debería dejarse constancia de la revisión que realiza Garantía de Calidad a los cambios menores y de la fecha de entrada en vigor de los cambios realizados.

- De acuerdo al PEI vigente, anualmente se analizará la necesidad de realizar una revisión del PEI y los procedimientos asociados a la luz de la experiencia obtenida en los simulacros y ejercicios, así como de los cambios legales habidos en la normativa. Tras su elaboración, el análisis anual se registrará en la siguiente reunión de Comité de Seguridad de la Instalación.

- El titular manifestó que el antecitado análisis anual del PEI se realiza en la reunión del CSI donde el Coordinador del PEI presenta los resultados del informe de simulacro anual.

- La inspección presenció el acta de reunión del CSI nº 62 (Ref.: 060-AC-JC-2012-0040), de 5-SET-2012, en la que se presentaba el informe de simulacro de 2012 (Ref.: 060-IF-JC-0723) al CSI. La inspección comprobó que en dicho acta no se dejaba constancia de la realización del análisis anual del PEI.

- Se mostró a la inspección el listado "Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia" (Clave: 060-LI-JC-0005), en revisión 12, aprobada por el Director de Instalación el 11-JUL-2013; en la que a la relación nominativa y por puesto y por grupo de formación del personal que integra la organización de emergencia, se anexionaba un listado con el personal que integra la

CSN

organización de emergencia en el PDC de CNJC, su puesto dentro y fuera de una situación de emergencia y la función de emergencia a la que pertenece cada uno, y un listado del personal de respuesta en Madrid (CRE) que constituye el Centro de Soporte Exterior (CSE).

- El titular manifestó que el antecitado listado de personal de respuesta de Madrid, se actualizaba a partir del listado incluido en el procedimiento "Activación de la organización central de ENRESA en caso de emergencia y simulacros" (Referencia: 000-PC-EN-0010), en revisión 2, de fecha 8-JUN-2010; se presenció dicho procedimiento y el listado "Personal de respuesta de Madrid" incluido en el "Directorio telefónico del CRE" (Revisión 3), preparado el 20-DIC-2012, correspondiente al Anexo 1 del procedimiento 000-PC-EN-0010, con el personal que puede constituir el CSE.

- Se mostró a la inspección el calendario mensual de retén y organización contra incendios para el PDC de la CNJC correspondiente al mes de julio de 2013 (Rev.0), y la composición de los servicios de retén y de la organización contra incendios para la semana del 17 al 24-JUL-2013. El servicio de retén antecitado está constituido por el retén de Dirección (1 persona), retén de Protección Radiológica (2 personas), y retén de Operación y Mantenimiento (4 personas).

- La inspección comprobó que estos listados daban cobertura a los puestos de retén especificados en el apartado 4.2.3 y en el Apéndice IX del PEI.

- La inspección solicitó que, en las tablas con la organización contra incendios del calendario mensual, se incluya a todo el personal que integra dicha organización (Brigada Contra Incendios y Equipo de Defensa Contra Incendios).

- La inspección presenció los calendarios de 2013 del personal a turno, correspondientes a los Supervisores con Licencia, los Operadores con Licencia y los Auxiliares de Operación.

- La inspección presenció el registro de "Comprobación sistema de activación del retén", emitido en aplicación del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0008, consistente en la comprobación mensual de la comunicación con el personal que integra el retén, realizada el 12-JUL-2013; no se observaron discrepancias en la cumplimentación de los registros de comprobación y en la respuesta del citado personal.

- De acuerdo al procedimiento 060-PC-JC-0008, el retén de Dirección, el Coordinador del PEI, etc., podrá solicitar la comprobación de las comunicaciones o la incorporación a la instalación del personal a retén. La inspección comprobó que la última prueba de activación del retén del PEI con incorporación a la instalación fue en JUN-2012. El titular manifestó que en el simulacro interno convocado para 2013 se realizará dicha activación del retén con presencia en planta.

SN

- La inspección solicitó la inclusión en el antecitado procedimiento de la mecánica y periodicidad de dichas comprobaciones.

- Se presenció el "Plan anual de auditorías de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales – 2013" (Clave: 000-PL-EN-0009), preparado el 16-FEB-2013 y sin fecha de revisión y aprobación, en el que constaba la previsión de realizar una auditoría al PEI del PDC de la CN José Cabrera para mayo de 2013.

- Se presenció el informe de la auditoría de calidad interna realizada por el personal de ENRESA-Madrid el 3-ABR-2013 (Clave: 060-IF-GC-0044), sobre las actividades relativas al PEI (Organización, Activación del PEI, Notificaciones, Seguimiento y Evaluación, Comunicaciones, Formación, Instalaciones y Medios), aprobado el 15-ABR-2013; en este informe no constaban acciones pendientes de auditorías anteriores.

- Del antecitado informe se derivaba una acción preventiva (Ref.: 060-AP-GC-0019), que estaba pendiente de implantación a día de la inspección.

- Se comprobó que en la instalación se disponía de una aplicación informatizada que gestiona un Sistema Integrado de Mejoras (SIM); la inspección solicitó un listado con las acciones generadas desde el último simulacro de emergencia y se le mostró un listado extraído del SIM con todas las acciones generadas en la instalación asociadas al proceso "Plan de Emergencia Interior".

- Se comprobó que, en el mismo, relacionadas con el PEI constaban 42 Acciones de Mejora (treintaidós estaban cerradas, ocho cerradas pendientes del control de la eficacia, una aceptada abierta y una cerrada con nueva incidencia), 1 Acción Preventiva (cerrada), 2 Acciones Correctivas (cerradas), y 4 No Conformidades (cerradas).

- La inspección comprobó que la acción 060-AP-GC-0019 no aparecía en el antecitado listado de acciones, ya que no había sido asociada en el SIM al proceso PEI.

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007, se había emitido y enviado al CSN el "Informe de evaluación interna del simulacro de activación del Plan de Emergencia Interior 2012" (Clave: 060-IF-JC-0723), aprobado por el Director de la Instalación el 5-SET-2012, en el que se describía la evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta instalación el 18-JUL-2012; así como la relación de ocho Incidencias referenciadas en el SIM, su plazo de ejecución y los responsables de efectuarlas. La inspección comprobó que estas Incidencias derivaron en una No Conformidad y ocho Acciones de Mejora que, a día de la inspección, estaban todas cerradas a excepción de 3 acciones cerradas pendientes del control de la eficacia (060-AP-JC-0250, 060-AP-JC-0251, 060-AP-JC-0252) y una acción aceptada (060-AP-JC-0257). En el informe no aparecen acciones derivadas del simulacro anterior pendientes de cierre.

CSN



- Se mostró a la inspección el "Plan de formación del PEI, año 2012" (Clave: 060-PL-JC-0014), aprobado en revisión 2 por el Director de la Instalación el 18-SET-2012, y que contiene la previsión de cursos y ejercicios del PEI para el año 2012, que aplica a todo el personal que desarrolla sus actividades en la instalación CNJC en desmantelamiento. El titular manifestó que la revisión 2 del plan de formación incorpora los cambios introducidos en la formación del personal de la instalación a raíz de los comentarios surgidos en la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/12/43.

- Se presenció el cronograma "Plan de Formación del PEI año 2013", de JUL-2013, con la fecha de impartición de los cursos y ejercicios del PEI realizados y previstos para el 2013, a día de la inspección.

- Según el cronograma, se había impartido en 2013 el curso de formación específica "Actuación y control del Director del PEI, 060-PC-JC-0379 (reciclaje 2013)" (Ref.: 13.29), como consecuencia de la emisión del nuevo procedimiento del PEI, "Actuación y control del director del PEI" (Ref.: 060-PC-JC-0379).

- La inspección presenció los registros del antecitado curso de formación, impartido en cuatro sesiones formativas los días 24, 26, 29 y 30-ABR-2013, a cinco, una, cinco y tres personas, respectivamente. El curso estaba dirigido al Director de Instalación, a los 6 miembros del retén de Dirección, y a 6 Supervisores con Licencia. El grado de asistencia para este ejercicio ha sido del 100%.

- El titular manifestó que en la formación de reentrenamiento (reciclajes) de 2013 para el grupo 2 de formación (Personal con misión específica en la emergencia), se repasarían las notas técnicas de cada función de emergencia, agrupando en las diferentes sesiones al personal integrante de una misma función.

- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro (18-JUL-2012), y se le entregó la relación nominativa "Cambios en la organización de emergencia desde Junio 2011", emitida el 1-JUL-2013, con la fecha de salida, o la fecha de realización de la formación preceptiva del personal de nueva incorporación o de los cambios de puesto, dentro de la organización de emergencias del titular desde JUN-2011; la cual fue verificada.

- Se presenciaron los registros de comunicación de cambios en la organización de emergencia de las personas incluidas en el antecitado listado, cuyo formato está incluido como Anexo 1 en la "Nota técnica para comunicar cambios en la organización de emergencia" (Ref.: 060-NT-JC-005), autorizada el 28-SET-2012 (Rev.3). La inspección indicó que se debería incluir en dicho formato de registro la fecha de incorporación o de cambio de puesto efectiva dentro de la organización de emergencias.

CSN

- La inspección solicitó el expediente formativo de una persona que el día 2-OCT-2012 había cambiado de puesto dentro de la organización de emergencias de Retén de PR-2 a Retén de PR-1, verificando que había recibido la formación que establece el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0007 para ejercer su nuevo puesto dentro de la organización de emergencias.

- La inspección comprobó con el listado 060-LI-JC-0005 que, desde la última inspección, en el CSE se habían incorporado dos personas y había habido un cambio de puesto; se indicó al titular que estos cambios en el CSE no habían sido registrados en el listado "Cambios en la organización de emergencia desde Junio 2011".

- Se solicitaron los registros de la formación inicial recibida por las dos personas que se habían incorporado al CSE desde la última inspección. Se presenció el registro de la actividad formativa "Formación sobre la respuesta de ENRESA en caso de emergencia", impartida el 22-ENE-2013, al Jefe del Departamento de Ingeniería RAA. El titular manifestó que no existía un registro de la formación inicial impartida al miembro del Servicio de Salud Laboral incorporado al CSE desde la última inspección.

- En el apartado 8.3 del PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe resumen de los ejercicios realizados anualmente. En su cumplimiento, se había emitido el "Informe anual ejercicios del PEI, año 2012 (PDC de la CN. José Cabrera)" (Clave: 060-IF-JC-0953), aprobado por el Director de la Instalación el 26-FEB-2013; el cual se presenció.

- En el apartado 4 "Conclusiones" del antecitado informe, se incluían una serie de sugerencias y puntos de mejora para la formación en PEI del año 2013, así como una serie de acciones de mejora realizadas durante el año 2012 que afectaban directa o indirectamente a los ejercicios del PEI.

- El titular manifestó que en sucesivos informes de formación del PEI se incluiría un resumen de toda la formación teórica y práctica en PEI impartida anualmente.

- La inspección presenció el informe del ejercicio PEI 2012 "Coordinación entre centros de emergencia, de apoyo y de servicios contratados (PDC de C.N. José Cabrera)" (Clave: 060-IF-JC-0907), aprobado por el Director de la Instalación el día 21-FEB-2013. El ejercicio consistió en una jornada formativa conjunta entre los responsables básicos de las tres instalaciones nucleares de ENRESA y la organización central de respuesta (CRE de Madrid), el día 18-SET-2012 y, derivada de una acción de mejora gestionada a través del SIM (060-AP-JC-0245), la realización de una práctica de coordinación entre el CSE y la C.N. José Cabrera, el día 25-ENE-2013.

CSN



- La inspección verificó con los registros de asistencia del Anexo II del antecitado informe, que a la jornada formativa del 18-SET-2012 habían asistido 14 personas de 16 previstas, y a la sesión práctica del 25-ENE-2013, 4 personas de 16 previstas.____

- En el apartado 3.7 del informe anual de ejercicios del PEI del año 2012, correspondiente al ejercicio de coordinación entre centros de emergencia, de apoyo y de servicios contratados, se indica que todos los alumnos convocados han asistido al ejercicio; la inspección indicó la necesidad de incluir en el informe anual el número de personas previstas y el número de asistentes a dicho ejercicio, así como su grado de cumplimiento._____

- El titular manifestó que el personal que por diferentes motivos no puede acudir a las sesiones que de un curso se realizan a lo largo de un año, recibe la formación mediante estudio tutelado; de la que se realiza evaluación objetiva individual de los alumnos._____

- La inspección presenció el informe del ejercicio PEI 2012 "Clasificación del suceso iniciador, categorización y declaración de la emergencia (PDC de C.N. José Cabrera)" (Clave: 060-IF-JC-0774), aprobado por el Director de la Instalación el 26-SET-2012._____

- Según el apartado 8.3 del PEI, el antecitado ejercicio aplica al Director de la Instalación, al retén de Dirección (6 personas), a los miembros del GAT (14 personas) y al personal del Puesto de Vigilancia (6 Supervisores con Licencia, 5 Operadores con Licencia y 6 Auxiliares de Operación fuera de jornada laboral). El ejercicio se impartió en cuatro sesiones los días 30-MAY, 6-JUN (dos sesiones) y 24-JUL-2012, a once, nueve, once y cinco personas, respectivamente. El grado de asistencia para este ejercicio fue del 92,5%; se verificó que las tres personas ausentes recibieron la formación preceptiva mediante estudio tutelado lanzado el 9-AGO-2012 y finalizado el 20-AGO (una persona) y el 22-AGO-2012 (dos personas)._____

- La inspección detectó que el instructor del antecitado ejercicio tenía asignada dicha formación de acuerdo al PEI y al procedimiento 060-PC-JC-0007, por ser personal del Puesto de Vigilancia; se comprobó que en el informe de dicho ejercicio el instructor aparece como personal que ha realizado el ejercicio, pero no aparece como alumno en los registros de asistencia._____

- En relación con las actividades de verificación periódica, establecidas en el PEI y el procedimiento 060-PC-JC-0008, se hizo una comprobación de muestreo sobre los registros de cumplimiento de dichas verificaciones y la disponibilidad de equipos.__

- Se presenció el "Informe de inspección de los medios del PEI", de acuerdo al Anexo nº 2 del procedimiento 060-PC-JC-0008 (Rev.6a, de 8-NOV-12), aceptado el 28-JUN-2013 por el Coordinador del PEI, que contenía los registros de las verificaciones de todos los medios del PEI, realizadas en diferentes fechas de JUN-2013 por las organizaciones responsables. La inspección recomendó que en el

CSN

antecitado Anexo 2 se deje constancia de las fechas en las que se realizan cada una de las verificaciones mensuales de equipos y medios, y del personal responsable de las mismas.

- La inspección verificó la documentación de emergencias dispuesta por el titular en el Puesto de Control de Accesos, de acuerdo al Anexo nº 1 del procedimiento 060-PC-JC-0008 (Rev.6a, de 8-NOV-12), y su estado de revisión.

- En base a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0007, mediante escrito del 31-MAY-2013 (Ref.: 060-CR-IS-2013-0052) se había elaborado y remitido al CSN el documento "Plan del simulacro de emergencia interior, año 2013. PDC CN José Cabrera" (Clave: 060-PL-JC-0022), en el cual, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, anexionaba en sobre cerrado el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro y, según se manifestó, no había sufrido modificaciones posteriores en el planteamiento de los supuestos a simular.

- Según se manifestó, se tenía designado un equipo de controladores y evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los actuantes en el simulacro. Se presenciaron los 29 mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro, que incluían determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los actuantes se desviara de las acciones de respuesta esperadas.

- La inspección, a las 9:32 horas del 18-JUL-2013, se personó en el Puesto de Vigilancia (Sala de Control) de la C.N. José Cabrera; se comprobó que no había incidencias en la central que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día.

- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10:00 horas del 18-JUL-2013 mediante la entrega, al Supervisor con licencia actuante, del primer mensaje de control por el que se le informaba de las condiciones iniciales descritas en la secuencia temporal 00.00 del escenario del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director del PEI a las 11:29 horas del mismo día y, durante su realización, no acontecieron sucesos reales que afectaran a las personas ni a la instalación.

- Durante la realización del antecitado simulacro, la inspección se personó, en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro, en el Puesto de Vigilancia y en el Centro de Control de la Emergencia (CCE) ubicados, en los primeros momentos del simulacro, en la envolvente de Sala de Control y, a partir de las 10:30 horas, en su nueva ubicación junto al Puesto de Control de Accesos.

CSN



- Se comprobó que el CCE se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia y los responsables de las Áreas especificadas en el PEI que forman el GAT. Como Director del PEI actuó el Jefe del Servicio de Administración y Servicios Generales de la instalación. Los actuantes efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento, correctoras y protectoras de acuerdo con lo establecido en el PEI y sus procedimientos.

- Durante el desarrollo del simulacro, el Director del PEI procedió a declarar las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por el suceso iniciador 1.5.2.b, y Categoría II (Alerta de Emergencia), por el suceso iniciador 2.5.2.b descritos en el PEI; haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la SALEM del CSN y al CSE (CRE de ENRESA-Madrid); así como las preceptivas notificaciones por fax al CECOP de dicha Subdelegación y a la SALEM de las citadas declaraciones de emergencia, no apreciándose malfunción en los equipos de transmisión empleados en las tres notificaciones que se enviaron cumplimentándose el modelo establecido en el Apéndice II del PEI.

- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciasen dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema.

- De acuerdo a lo establecido en el PEI, se activó y constituyó el CSE de ENRESA-Madrid. La inspección solicitó el envío desde el CSE de un fax con el personal que constituyó dicho centro durante el simulacro (3 personas).

- Dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y recuento (a las 10:16 y 10:45 horas) del personal de la instalación, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CCE mediante la cumplimentación por Seguridad Física del Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0005 (Rev.4, de 27-JUN-2012).

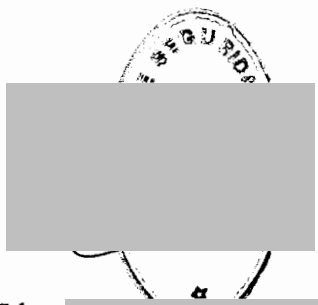
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antecitado simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo.

Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como

CSN

la autorización de explotación referida al principio, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a doce de agosto de dos mil trece.



Fdo.: [redacted]
INSPECTOR

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

TRAMITE EN HOJA APARTE

enresa

TRÁMITE Y COMENTARIOS AL

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/13/56

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Las referencias de los informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 7 de 11, párrafo tercero:

Se desea manifestar que el miembro del Servicio de Salud Laboral incorporado a la organización del retén del CRE de Madrid, no forma parte de la organización de la emergencia en caso de emergencias radiológicas o nucleares en Instalaciones Nucleares, si no que ha sido incorporado en caso de ocurrencia de accidente laboral en las misiones que tiene encomendadas Enresa. Por ese motivo no precisa formación en materia de emergencia en Instalaciones Nucleares.

Madrid, a 12 de septiembre de 2013

[redacted]

Director de Operaciones

SN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/DJC/13/56, de fecha doce de agosto de 2013, el inspector que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

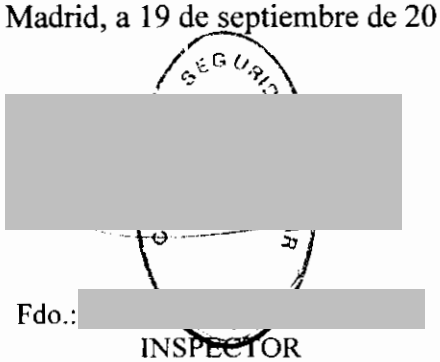
Comentario adicional.

Se acepta el comentario.

Hoja 7 de 11, párrafo tercero.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección. Señalar que el miembro del Servicio de Salud Laboral, incorporado a la organización del retén del CRE de Madrid, está incluido en la "Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia" (Clave: 060-LI-JC-0005), en revisión 12, como integrante de la organización de emergencia de la central nuclear de José Cabrera.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2013.



Fdo.:

INSPECTOR